

## PROTOCOLO PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA, CUANTITATIVA Y LABORATORIO DE RADIO (PoliSocioLAB)

### 1. INTRODUCCIÓN

El presente protocolo tiene por objeto:

- Informar acerca de los criterios de asignación de los espacios asignados a los Laboratorios de Investigación Cualitativa, Cuantitativa y Laboratorio de Radio, sitios en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada, que son susceptibles de ser utilizados para actividades relacionadas con la actividad habitual docente, investigadora o de extensión universitaria.
- Definir las bases y el procedimiento a seguir para asignar estos usos y aprovechamientos.

El **Laboratorio Cualitativo** consta de dos espacios:

El *Aula 27, espacio 1*: sala destinada principalmente a la producción de datos cualitativos a través de la realización de grupos de discusión, entrevistas, grupos focales, grupos de expertos... Se encuentra equipada con mobiliario para diez participantes y espacio suficiente para aumentar su capacidad en caso de ser necesario, así como micrófono de ambiente y cámara para grabar las sesiones.

El *Aula 27, espacio 2*: sala destinada principalmente al análisis cualitativo y a la producción de material audiovisual. Esta sala se encuentra equipada con doce ordenadores Mac, conexión a la red wifi de la Universidad de Granada, y licencia para el uso del programa NVivo (las licencias del programa han sido incorporadas a través del programa de apoyo a la docencia práctica del DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA, al igual que uno de los ordenadores) y SPSS. Dispone de una pantalla con conexión a dispositivos electrónicos y posibilidad de uso en ambas salas.

El **Laboratorio Cuantitativo** consta del siguiente espacio:

*Aula 29*: se trata de una sala destinada principalmente a la realización de encuestas telefónicas asistidas por ordenador, CATI – Computer assisted telephone interviewing. Esta sala dispone de diez unidades de trabajo, equipadas para puestos de encuestación (las licencias del programa han sido incorporadas a través del programa de apoyo a la docencia práctica del DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN). Los diez ordenadores se encuentran interconectados mediante un sistema de red a un servidor central situado en dicha aula, provisto cada uno de ellos de terminal telefónico y auricular.

El Laboratorio de Investigación Cuantitativa dispone de licencia de los *softwares* Visual QSL, específico para el diseño de cuestionarios y, Bellview Cati, herramienta que permite el control y supervisión de la encuesta telefónica durante la fase de trabajo de campo.

El **Laboratorio de Radio** consta de tres espacios:

Un *Estudio - Locutorio*: esta sala está conformada por una mesa circular en la que se encuentran instalados micrófonos y auriculares para uso de los participantes, así como dos videocámaras Panasonic de uso profesional con las que se puede incluir el uso de imagen. Situada junto a la Sala de Control, dispone de una ventana acristalada que separa ambas estancias, pero permite el contacto visual entre ellas. Por otra parte, las paredes se encuentran acondicionadas acústicamente para obtener un sonido de alta calidad.

Una *Sala de Control*: los micrófonos instalados en el Estudio – Locutorio recogen la señal de audio que llega directamente a esta sala, equipada con una mesa de sonido, micrófono y auriculares, para comunicarse con los participantes de la sala contigua y un ordenador Mac equipado con software de edición de audio, tales como OBS, Audacity y Spreaker Studio.

Una *Sala de Control de Grabaciones*: dicho espacio está destinado a uso de grabación audiovisual y de creación y supervisión de contenidos.

Podrán hacer uso del espacio anteriormente citado: el personal docente e investigador que se encuentre adscrito al Departamento de Ciencia Política y de la Administración; al Departamento de Sociología; a otros Departamentos y que tengan un encargo docente en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de nueve créditos o superior en el año en curso. También podrán hacer uso de estos recursos el personal de administración y servicios adscrito a dicha Facultad y el estudiantado adscrito al Centro que cumpla con los requisitos y condiciones a los que se hace referencia en este documento.

## 2. AUTORIZACIÓN DEL USO DE ESPACIOS

Para autorizar el uso general del espacio del Laboratorio de Investigación Cualitativa, Cuantitativa y Laboratorio de Radio, será necesaria la petición a través de la web de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, en el área destinado a [reserva de espacios](#), o a través de la dirección de correo electrónico que se indica a continuación. Se recuerda que la solicitud del espacio no implica la reserva automática del mismo.

De igual modo, en caso de necesitar realizar cualquier consulta o aclaración al respecto del proceso de reserva pueden dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico:

PoliSocioLAB@ugr.es

En la solicitud se determinará, de manera expresa, lo siguiente:

- La **identificación** de la persona o personas que se va(n) a hacer responsable(s) directo(s) del cumplimiento de lo estipulado en este protocolo y, en su caso, del cumplimiento de lo exigido para el uso del Laboratorio, con identificación de su número de DNI.
- La **fecha** o período de uso, así como el **horario** de inicio y finalización propuestos para el acto o la actividad solicitada.
- En el apartado **actividad a realizar** describir brevemente el uso para el que se solicita el espacio. En el caso de tratarse de prácticas de una asignatura, especificar el nombre de la misma.
- Especificar en el apartado **observaciones** si para el desarrollo de la actividad se requiere uso de programas informáticos específicos o grabación de audio/video en el caso del Laboratorio Cualitativo.

En el caso de utilizar el Laboratorio Cualitativo “espacio 1” para realizar entrevistas o grupos de discusión y necesitar una grabación de audio/video, o utilizar el Laboratorio de Radio, se le harán llegar a la persona solicitante las instrucciones que debe seguir para el correcto funcionamiento de los laboratorios. En cualquier caso, dichas instrucciones se pueden visualizar en:

- Enlace Laboratorio Cualitativo: [enlace](#).
- Enlace Laboratorio de Radio: [enlace](#).

Una vez recibida la solicitud se gestionará la petición realizada en función de la disponibilidad del espacio solicitado y en el marco del horario lectivo de la técnica de Laboratorio. El estado de la reserva se comunicará a la persona solicitante en un plazo no superior a cinco días lectivos.

Aquellas solicitudes que se reciban con menos de cinco días hábiles de antelación a la fecha o período para el que se solicita realizar la actividad, contado a partir del siguiente día hábil al envío de esta, **no serán valoradas**. En el supuesto de no recibir respuesta en el plazo establecido se entenderá que la autorización ha sido denegada.

Se velará por satisfacer el máximo de demandas de la comunidad educativa. No obstante, a la hora de resolver las solicitudes el Vicedecanato de Investigación y Posgrado disponen de potestad discrecional y libertad de apreciación para actuar, conforme a las disposiciones de este protocolo, y siguiendo los siguientes criterios orientadores:

1. Tendrá uso preferente la actividad docente del Centro.
2. Se dará prioridad en el uso de este espacio aquellas actividades integradas en proyectos y/o grupos de investigación que cuenten con:
  - Personal Docente e Investigador adscrito al Departamento de Ciencia Política y de la Administración.
  - Personal Docente e Investigador adscrito al Departamento de Sociología.
  - Personal Docente e Investigador con carga lectiva en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, igual o superior a 9 créditos en el año académico en curso.
  - Personal de Administración y Servicios adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
3. Podrá hacer uso de los espacios aquel estudiante o grupo de estudiantes, de Grado o Posgrado, que necesiten para su formación el uso de dichos espacios. En este caso, estarán acompañados de la técnica de Laboratorio, para lo que habrá que ajustar la demanda al horario laboral de esta última.
4. Como principio orientador se priorizará el orden de llegada de las solicitudes. Asimismo, en el caso del alumnado, prevalecerá la petición de los estudiantes matriculados en las titulaciones ofertadas por el Centro.

### **3. OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE**

El uso de los Laboratorios de Investigación Cualitativa, Cuantitativa y Laboratorio de Radio estará sujeto a la expresa autorización previa y a las tareas estrictamente autorizadas. La persona responsable asume las siguientes obligaciones una vez que se autorice el uso de alguno de dichos espacios por parte del Centro:

- Una vez finalizada la actividad autorizada, deberá restablecerse el espacio que se haya ocupado, quedando en las mismas condiciones en las que se recibió.
- Informará al Vicedecanato de Investigación y Posgrado, o a la persona delegada a tal efecto, de los posibles daños de cualquier tipo que hayan podido producirse durante el desarrollo de la actividad.
- Debe garantizar la mención de la Facultad de Ciencias y Sociología, así como el uso correcto de la imagen corporativa/institucional de la misma en cualquier material asociado al uso autorizado, sea anterior o posterior a tal uso.

En caso de incumplimiento de las condiciones recogidas en el presente documento, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado se reserva el derecho de no ceder, durante el curso académico en vigor, dicha instalación a la persona responsable que haya incurrido en dicho incumplimiento. De igual modo, en el caso de que se produzca un uso ilícito de dichos espacios, la Facultad se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales que considere oportunas.

Si, por cualquier causa, no se fuera a hacer uso del espacio que previamente se ha reservado, deberá comunicarse por escrito a [polisociolab@ugr.es](mailto:polisociolab@ugr.es) a la mayor brevedad posible, con el fin de que puedan atenderse otras peticiones. La no comunicación de este hecho podrá dar lugar a la penalización indicada anteriormente -no poder utilizar los Laboratorios durante el periodo restante de curso académico.

### **RESPONSABILIDAD DE ARCHIVOS DE DATOS, IMÁGENES Y AUDIOVISUALES**

La persona solicitante de los Laboratorios será la responsable de los datos, así como de los archivos de audio/vídeo o bases telefónicas utilizados en la actividad que se tenga previsto desarrollar en el espacio reservado. Dicha persona deberá asegurarse de cumplir con las exigencias normativas y éticas vigentes en cuanto a garantizar las correctas condiciones de participación de las personas implicadas en la actividad (por ejemplo, solicitando el consentimiento informado si ello procede).

El Centro enviará los archivos generados en los espacios de los Laboratorios a la persona responsable de la solicitud a través del servicio [Consigna UGR](#). Dicho enlace estará activo durante un plazo máximo de **un mes** tras la finalización de la actividad realizada. Tras el envío de los archivos se procederá a su eliminación en el soporte físico de los Laboratorios.